



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUESCA

3960

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA, S.A. (G.R.H.U.S.A.) (código de convenio número: 22000962012006).

Vista el acta de fecha 12 de julio de 2024, presentada para su depósito en fecha 23 de julio del 2024, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA, S.A. (G.R.H.U.S.A.) (código de convenio número: 22000962012006), por el que se aprueba el XIV Texto rectificativo del citado convenio y se aprueba incremento retributivo para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca,

ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Subdirección Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer la publicación del acta de acuerdo de revisión de las Tablas Salariales para el año 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 30 de julio de 2024. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.



ACTA de Firma XIV Texto Rectificativo

Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de Gestión de Residuos Huesca S.A.U. (GRHUSA)

Siendo las 14:00 horas del día de la fecha, reunidos en Huesca de forma telemática mediante Zoom, los asistentes relacionados en la presente, cumpliéndose los requisitos de representación y capacidad de firma establecidos por los artículos 87 y 88 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, las partes abajo firmantes, ACUERDAN por unanimidad rectificar el texto del IV Convenio Colectivo de GRHUSA, para modificar/actualizar algunos aspectos del mismo, cumpliendo con lo aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 25 de junio de 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público se verán compensadas con un 2% en aplicación de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, que recoge que en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, según lo acordado en el marco de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, por lo que modifica dicho texto, en la forma detallada en el documento adjunto y en este Acta que hace referencia a lo siguiente:

“Acuerdo de modificación, añadiendo una Propuesta de Incrementos 2024, modificando el Anexo II “Retribuciones desde el 1 de Enero de 2024” del IV Convenio Colectivo de la Empresa GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U. (G.R.H.U.S.A.), (código de convenio número 22000962012006), suscrito entre los representantes de la empresa y los representantes de los trabajadores, afiliados a los Sindicatos U.G.T. y CC.OO.”.

Acto seguido, todos los asistentes proceden a la firma oficial del citado texto, que se adjunta al presente documento y al cual se le dará la correspondiente tramitación para su Registro Oficial como XIV Texto Rectificativo del IV Convenio Colectivo definitivo, delegando en las personas de D.ª Marta Vallejo Sánchez (Directora de RR.HH) y de D. Ángel David Zamora Acín (Director Jurídico y de Contratación), la realización de cuantas gestiones sean precisas para realizar este registro, así como su publicación.

A continuación, se efectúa detalle expreso de las personas asistentes:

- Por GRHUSA:
 - D. Teresa Viu Callizo (Gerente).
 - D.ª Marta Vallejo Sánchez (Directora de RR.HH.).



- Por la representación de los trabajadores:
 - D.ª Belén López Ferrer (Comité de Empresa Fornillos-U.G.T.).
 - D. Luis Otal Pueyo (Comité de Empresa Fornillos-U.G.T.).
- Secretario Comisión Negociadora:
 - D. Ángel David Zamora Acín (Director Jurídico y de Contratación).

En Huesca, a 12 de julio de 2024.

**Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de
Gestión de Residuos Huesca S.A.U.
(GRHUSA)
XIV Texto Rectificativo**

PROPUESTA INCREMENTOS 2024

De conformidad con lo aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 25 de junio, en aplicación de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2024 de 26 de junio que recoge que en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024, en consecuencia, las tablas vigentes desde del 1 de enero de 2024 se incorporan al Anexo II del presente Convenio.

ANEXO II – RETRIBUCIONES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024

SUELDO BASE, TRIENIOS Y VALOR PUNTO DEL NIVEL (cuantía mensual)

Grupo Estrato	Categoría Profesional	Sueldo Base	Valor Trienio	Valor Punto
1A	Gerente	3.939	78,78	0,00
A1	Ingenieros y Directores	2.816	56,32	3,10
A2	Técnicos de Gestión (Tit.Univ.)	2.361	47,22	2,60
A3	Técnicos de Apoyo (Tit.Univ.)	2.148	42,96	2,36
B1	Encargados de Zona y de Servicio	2.583	51,66	2,84
B2	Encargados de Sector y de Sección	2.148	42,96	2,36
B3	Jefes de 1ª - Equipo/Taller	1.902	38,04	2,09
B4	Jefes de 2ª - Turno/Unidad/Taller	1.689	33,78	1,86
C1	Tec. Auxiliares (FP Grado Sup.)	1.689	33,78	1,86
C2	Administrativos	1.551	31,02	1,71
C3	Auxiliares Administrativos y Ofic. 2ª Báscula	1.338	26,76	1,47
D1	Conductores y Oficiales de 1ª - Especialistas	1.551	31,02	1,71
D2	Conductores y Oficiales de 1ª - Sin Especialidad	1.444	28,88	1,59
D3	Conductores y Oficiales de 2ª	1.303	26,06	1,43
E1	Oficiales 3ª	1.176	23,52	1,29
E2	Operarios y Peones Especialistas	1056	21,12	1,16
E3	Peones y Subalternos	952	19,04	1,05

PLUS FUNCIONAL (cuantía mensual)

Solamente para los puestos de trabajo así catalogados.

Descripción	% S. Base
Puestos calificados como Singulares (*)	20%
Puestos de producción-mantenimiento de la Planta	20%
Personal de producción de la Planta de Envases	15%
Palistas y Operarios/as de Vertedero	15%
Conductores/as 1ª Mantenimiento	10%
Conductores/as 1ª Planta Transferencia	10%
Operarios/as Mixtos Punto Limpio y Selectiva	10%
Peones Triaje Planta Envases	10%
Peones Recogida Rueda Lava-Lateral	10%
Peones Barrenderos Jaca	5%
Peón campaña Nieve de Sabiñánigo	5%

PLUS por TURNICIDAD (cuantía mensual)

Solamente para los puestos de trabajo así catalogados.

Descripción	% S. Base
Turnos y Ruedas de Noche Fija	25%
Rueda Especial Lavacontenedores Lateral MTN	14%
Cuadrante LVA con Distribución Irregular de la Jornada	14%
Corretornos y /o Especial con fines de semana fijos AT	12%
Ruedas de Lunes a Domingo a 6d/sem	12%
Ruedas de Lunes a Domingo a 5d/sem	10%
Ruedas de Lunes a sábados y Festivos a 6d/sem	10%
Ruedas de Lunes a sábados y Festivos a 5d/sem	8%
Turno fijo de Tardes a 6d/sem	8%
Turno fijo de Tardes a 5d/sem	6%
Turno alterno supervisión FSyF Mañana y Tarde LV	6%
Turnos alternos semanales/quincenales Mañana y Tarde	6%
Jornada partida Mañana y Tarde a 6d/sem	5%
Jornada partida Mañana y Tarde a 5d/sem	3%

PLUS FESTIVO.

- Importe ordinario: 41,06 €/día.
- Importe festivos especiales 78,53 €/día.

NOCHES SUELTAS (cuantías por noche)

Puestos	Importe noche
Jefes de 1ª - Equipo/Taller	16,21
Jefes de 2ª - Turno/Unidad/Taller	14,40
Auxiliares Administrativos y Of. 2ª Báscula	11,36
Conductores y Oficiales de 1ª - Especialistas	13,16
Conductores y Oficiales de 1ª - Sin Especialidad	12,26
Conductores y Oficiales de 2ª	11,03
Oficiales 3ª	9,90
Operarios y Peones Especialistas	9,01
Peones y Subalternos	8,09

PLUS TRANSPORTE

Regulado en el Artículo 66 del Convenio (módulos unitarios de ida y vuelta).

- Centro de Fornillos de Apiés (Huesca): A razón de 3,39 euros.
- Centro de Bailín (Sabiñánigo): A razón de 4,39 euros.
- Centro Municipal de Residuos de Jaca: A razón de 2,04 euros.

MÓDULOS GUARDIA LOCALIZADA.

- Módulo fijo básico: 77,30 €/mes
- Precio hora cómputo guardia localizada: 21,37€

HORAS EXTRAS Y COMPLEMENTARIAS (cuantías por hora)

Grupo Estrato	Categoría Profesional	Hora Extra y Compl. Diurna NO festiva	Hora Extra y Compl. Festiva y /o Nocturna
A1	Ingenieros y directores	35,05	43,80
A2	Técnicos de Gestión (Tit.Univ.)	29,35	36,70
A3	Técnicos de Apoyo (Tit.Univ.)	26,72	33,41
B1	Encargados de Zona y de Servicio	32,14	40,16
B2	Encargados de Sector y de Sección	26,72	33,41
B3	Jefes de 1ª - Equipo/Taller	23,65	29,58
B4	Jefes de 2ª - Turno/Unidad/Taller	21,03	26,28
C1	Tec. Auxiliares (FP Grado Sup.)	21,03	26,28
C2	Administrativos	19,29	24,09
C3	Auxiliares Administrativos y Of. 2ª Báscula	16,65	20,81
D1	Conductores y Oficiales de 1ª - Especialistas	19,29	24,09
D2	Conductores y Oficiales de 1ª - Sin Especialidad	17,97	22,45
D3	Conductores y Oficiales de 2ª	16,21	20,27
E1	Oficiales 3ª	14,60	18,26
E2	Operarios y Peones Especialistas	13,15	16,43
E3	Peones y Subalternos	11,83	14,79